



ACTA N.º 015-2026.

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiséis, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, la señora y señores Concejales; Sr. Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, Director de Planificación Institucional y Cooperación; MSc. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, Especialista de la Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Fabián Patricio Barahona Narváez, Director de Gestión de Talento Humano; Ing. Wilmer De la Torre, Director de Servicios y Control Público; Ing. Magola Paillacho, Directora de Gestión Financiera; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; MSc. Carlos Andrés Enríquez Ayala, Especialista de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Tnlga. Gabriela Andrango Cuascota, Analista 4 de la Unidad de Educación y Cultura; Ing. Christian Ocampo Andrade, Director de Gestión de Obras Públicas; Lcdo. Jorge Emilio Sánchez Cuascota, Director de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios; Abg. Mishell Toapanta Cacuango, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Ing. Alexis Mauricio Ochoa Mármol, Gerente General de EMASA P.M.; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenas tardes, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señor Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, señoras Vocales, señores Directores y todos los presentes. Por favor señor, Secretario General, proceda a la constatación del quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que contamos con la presencia de la señora y señores Concejales: Sr. Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existiendo el quórum correspondiente, queda instalada la sesión ordinaria de Concejo Municipal; por favor, señor Secretario General proceda a dar lectura el orden del día.



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 013-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 09 DE ABRIL DE 2026.
2. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 014-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2026.
3. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS, PARA LA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), POR TRASPASO DE CRÉDITOS ENTRE ÁREAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO".
4. CONSIDERACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL COMODATO A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA, OTORGADO POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N.º 012, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.º 023-GADMPM-2026, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR HERNÁN TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 038 DE LA ORDENANZA N.º 040 DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO.
5. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, hasta ahí el orden del día, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señor Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, señoras Vocales, señores Directores, quiero mocionar la aprobación del orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, reiterando mis saludos, señora Alcaldesa, señora y señores Concejales, señor Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, señoras Vocales, señores Directores y todos los presentes. Apoyo la moción presentada por parte del compañero Concejal Carlos Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.



Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, señor Secretario General dé lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N.º 013-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 09 DE ABRIL DE 2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el acta N° 013-2026, de la sesión ordinaria del día jueves 09 de abril de 2026. Tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, al no haber observaciones, quiero mocionar la aprobación del acta N° 013-2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra la señora Concejala Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, apoyo la moción presentada por parte del señor Vicealcalde José Cacuangó.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 028A .- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 013-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 09 DE ABRIL DE 2026; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA N.º 013-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 09 DE ABRIL DE 2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el segundo punto del orden del día señor Secretario General.



SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N.º 014-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el acta N° 014-2026, de la sesión ordinaria del día jueves 16 de abril de 2026. Tiene la palabra la señora Concejala Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, quiero mocionar la aprobación del acta N° 014-2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, apoyo la moción presentada por la compañera Concejala Lourdes Paredes.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 028B.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N° 014-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2026; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 014-2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el tercer punto del orden del día señor Secretario General.

TERCER PUNTO.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS, PARA LA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), POR TRASPASO DE CRÉDITOS ENTRE ÁREAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO".



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el tercer punto del orden del día. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias, compañera Alcaldesa. Muy buenas tardes, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señor Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, señoras Vocales, señores Directores. Con respecto a este punto, solicito se sirva disponer una explicación por parte del señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, sobre el pedido realizado por la correspondiente Dirección.

Señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, buenas tardes, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señorita Concejala, señores Concejales, compañeros Directores, señor Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, señoras Vocales.

Referente a la reforma solicitada al Plan Operativo Anual (POA), para la implementación del sistema de seguimiento, control y evaluación de riesgos, debo indicar que ya se ha brindado la explicación correspondiente en varias reuniones de trabajo, en las que se ha expuesto la importancia de implementar este sistema. El objetivo es canalizar, desde cada una de las direcciones, las acciones administrativas dentro del marco de la normativa legal, así como evaluar los procedimientos internos.

Este sistema permitirá, a través de una metodología de semaforización, identificar y solventar procesos que, aun encontrándose en etapa administrativa, pudieran no estar debidamente sustentados o motivados documentalmente.

Considero que, conforme a la normativa expuesta y a la documentación entregada oportunamente a cada uno de ustedes, existe el justificativo necesario para su implementación, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la cual dispone la aplicación de sistemas de control interno.

En ese sentido, se ha presentado esta propuesta dando cumplimiento a dicha normativa, considerando además las partidas presupuestarias correspondientes, luego de la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) y en concordancia con la reforma al COOTAD, lo que permitirá fortalecer la gestión institucional y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, sí, es lo que les manifestaba. Continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, señora Alcaldesa. El valor de la reforma asciende a \$70.900. En este caso, se puede observar que son cinco direcciones las que están realizando la reforma al POA.



Señora Alcaldesa, desde el Concejo Municipal ya se había sugerido que se presente la reforma integral del POA 2026, considerando que la reforma al COOTAD entró en vigencia en el mes de febrero. Sin embargo, en esta ocasión únicamente cinco direcciones están planteando modificaciones parciales.

Asimismo, se remitió un oficio respecto a esta propuesta, particularmente en lo relacionado con la Dirección de Gestión de Talento Humano y la reforma del POA 2026; no obstante, hasta la presente fecha no se ha recibido una respuesta.

De igual forma, en este caso, la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico plantea una reducción de \$40.000, por lo que me gustaría conocer si este monto ya estaba contemplado dentro de la planificación correspondiente.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Director de Gestión de Desarrollo Económico, Ing. Hilario Morocho.

Señor Director de Gestión de Desarrollo Económico, Ing. Hilario Morocho, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, compañeros Directores, muy buenas tardes. En este caso, se está realizando una reducción de la partida correspondiente al tema de ferias, debido a que estos recursos ya no pueden ser utilizados para ese fin. Inicialmente, esta partida contemplaba un monto de \$50.000, de los cuales una parte ha sido destinada a otras actividades que sí pueden ejecutarse, mientras que el valor de \$40.000, se encuentra en proceso de devolución.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, señora Alcaldesa. De igual forma, me gustaría contar con el pronunciamiento de la Unidad de Participación Ciudadana, en relación con la liberación que también se plantea en el presupuesto del POA 2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señora Especialista de la Unidad de Participación Ciudadana, MSc. Jheny Marlene Cabascango Guasgua.

Señora Especialista de la Unidad de Participación Ciudadana, MSc. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, señora Alcaldesa, estimada compañera Concejala, compañeros Concejales, compañeros Directores, muy buenas tardes.

En relación con la reforma al COOTAD, se ha considerado únicamente un rubro correspondiente al proceso de rendición de cuentas. El resto de los recursos ha sido liberado, en vista de que no serán utilizados, conforme a la reforma previamente implementada.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, existe un oficio suscrito por usted, señora Alcaldesa, con fecha 19 de marzo, en el cual se solicita la elaboración de los términos de referencia para la contratación correspondiente.

Sin embargo, no se ha podido verificar si dichos términos de referencia han sido incorporados en el expediente. Por ello, me gustaría, señora Alcaldesa, que se brinde una explicación al respecto o, en su defecto, se indique si estos serán incorporados posteriormente para sustentar la contratación de la consultoría.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, entiendo que está toda la documentación presentada. ¿Qué pasó con los términos de referencia?, señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy,

Señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, sí me permite, más bien, este es un proceso posterior. Una vez que se apruebe la reforma al POA para el proceso de contratación, se presentarán los términos de referencia correspondientes.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, señora Alcaldesa. Hacía esta mención porque usted, señora Alcaldesa, emite una solicitud al señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, en la cual se contempla la elaboración de los términos de referencia para el proceso de contratación.

En consecuencia, lo que corresponde es dar cumplimiento a la solicitud realizada por la señora Alcaldesa, esto es, proceder con la elaboración de los términos de referencia y continuar con el proceso correspondiente para la contratación de la consultoría.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, tomar en consideración las sugerencias emitidas. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, buenas tardes, compañera Alcaldesa, compañero Vicealcalde, compañera Concejala, señores Concejales, señores Directores; y, por supuesto, un saludo fraterno al compañero Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza y a las compañeras Vocales del mismo. Bienvenidas a esta institución.

Luego de haber mantenido varias reuniones con los diferentes técnicos, una de las principales preocupaciones ha sido que, al realizar reducciones en los presupuestos de varias direcciones, se destinen recursos por un valor de \$70.900, para la consultoría. En ese sentido, también se consultó si este gasto podía ser considerado dentro del gasto de inversión, a lo cual se nos indicó que sí es procedente.



Considero que la implementación de este sistema de control interno es necesaria. Si bien hubiera sido oportuno contar con este instrumento desde el inicio de la administración, para establecer una hoja de ruta clara, parámetros de gestión y lineamientos para las distintas direcciones, no es tarde para hacerlo. Tal como lo mencionó el señor Director de Planificación Institucional y Cooperación, MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, aún estamos a tiempo de implementarlo dentro de la etapa administrativa.

Es importante señalar que este sistema también permitirá prevenir responsabilidades de tipo administrativo, civil o penal, ya que la consultoría podrá establecer mecanismos claros de control. En ese sentido, no solo se trata de proteger a la señora Alcaldesa o a los compañeros Concejales, sino también a toda la estructura institucional, incluyendo el nivel ejecutivo, legislativo y operativo.

Asimismo, es fundamental que el producto de esta consultoría no se limite a un documento, sino que tenga una aplicación efectiva. El éxito de este proceso dependerá del seguimiento y monitoreo que se realice posteriormente. Si bien se entiende que este proceso estará liderado por la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación, es necesario que todas las áreas se involucren, desde el personal operativo hasta los directivos, bajo una misma visión institucional.

De igual manera, se consideran pertinentes las observaciones realizadas por el compañero Concejal Alejandro Cabascango, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con lo expuesto, quiero mocionar la Autorización por parte del Concejo Municipal a la señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, para la reforma al Plan Operativo Anual (POA), por traspaso de créditos entre áreas para la contratación del servicio técnico especializado denominado "Implementación del Sistema de Control Interno y Evaluación de Riesgos en el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo".

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra la señora Concejala Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, siempre he manifestado la importancia de cuidar la calidad de los documentos, considerando que son de carácter público. En ese sentido, he identificado algunas faltas de ortografía en el informe de Procuraduría Síndica.

Asimismo, en la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación, se hace referencia al Lcdo. Héctor Tupiza como Analista 4 de Planificación; sin embargo, en otro documento se lo menciona como Analista 4 de la Unidad de Cooperación. Por ello, considero necesario que se defina con claridad cuál es su función o cargo, a fin de evitar inconsistencias en la documentación.

Adicionalmente, estimo que los informes jurídicos, como el presentado en esta ocasión por el señor Procurador Síndico, que incluyen explicación y justificación detallada, deberían ser el modelo a seguir para todos los informes que se emitan. En



este caso, se incorporan memorandos, acuerdos y el sustento correspondiente, lo cual aporta mayor claridad.

Por lo tanto, solicito de la manera más comedida que, de aquí en adelante, todos los informes sean presentados bajo este mismo formato, no únicamente citando la normativa y las recomendaciones, sino incluyendo también notas explicativas que respalden su contenido. Con esto, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal José Luis Rodríguez.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, acogemos cada una de las sugerencias. Hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, al contar con los informes técnicos, jurídicos y con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, en la reunión de la mesa técnica que se llevó a cabo, se plantearon varias inquietudes, las cuales fueron consultadas y atendidas por los técnicos. En ese sentido, considero que es válido contar con esta consultoría y esperamos que sea en beneficio de todos.

Lo que se busca es fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos económicos del Gobierno Municipal, garantizando que su ejecución responda a las necesidades de la ciudadanía. Por ello, confiamos en que esta iniciativa será fundamental, considerando que las inquietudes planteadas en la mesa técnica han sido debidamente aclaradas por los compañeros técnicos. Con lo mencionado, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, al contar con todos los informes a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, al contar con los informes técnicos, jurídicos y con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, al contar con todos los informes respectivos y con las sugerencias emitidas por el Concejo Municipal a favor de la moción.

Secretario General, con las observaciones presentadas y por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 029.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS, PARA LA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), POR TRASPASO DE CRÉDITOS ENTRE ÁREAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE



RIESGOS EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS, LA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), POR TRASPASO DE CRÉDITOS ENTRE ÁREAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el cuarto punto del orden del día señor Secretario General.

CUARTO PUNTO.- CONSIDERACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL COMODATO A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA, OTORGADO POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N.º 012, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.º 023-GADMPPM-2026, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR HERNÁN TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 038 DE LA ORDENANZA N.º 040 DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existe una solicitud presentada por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, la cual ha sido considerada y se encuentra lista para que el Concejo Municipal, en atención al pedido realizado por el señor Hernán Torres en su calidad de Presidente, analice y defina la temporalidad del comodato. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, compañera Alcaldesa. En este punto, me gustaría conocer cuál es el procedimiento jurídico correspondiente.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Procurador Síndico, Doctor. Rolando Puente Portilla.

Señor Procurador Síndico, Doctor. Rolando Puente Portilla, en este caso, corresponde derogar la resolución y proceder a establecer una nueva temporalidad. Gracias, señora Alcaldesa.

En respuesta a la inquietud del señor Concejal Alejandro Cabascango, es importante señalar que dentro de la institución contamos con una ordenanza que regula el procedimiento parlamentario. En este marco, es normal que, dentro de una toma de decisiones, se pueda reconsiderar una resolución cuando existan nuevos elementos o un conocimiento más amplio del tema.

En ese sentido, la normativa prevé la reconsideración de las resoluciones, conforme al artículo que se encuentra incluido en la convocatoria. De ser necesario, se puede dar lectura a través de Secretaría General para mayor claridad.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, señor Secretario General, proceda con la lectura correspondiente.

Secretario General, artículo 38 de la Ordenanza N° 040 del Procedimiento Parlamentario, sobre la reconsideración:

Cualquier Concejal o Concejala podrá proponer, en el curso de la misma sesión o en la siguiente sesión ordinaria, la reconsideración de una decisión tomada por el Concejo. Una vez formulado el pedido de reconsideración, únicamente el proponente podrá hacer uso de la palabra por un tiempo de siete minutos para fundamentarla, y sin más trámite se someterá a votación. Para su aprobación, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los concurrentes.

Aprobada la reconsideración, se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez, pudiendo eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Procurador Síndico, Doctor. Rolando Puente Portilla.

Señor Procurador Síndico, Doctor. Rolando Puente Portilla, de la lectura queda claro que cualquiera de los señores Concejales está facultado para solicitar esta reconsideración. Además, en la convocatoria se establece de manera puntual que no se refiere a toda la resolución, sino exclusivamente al tema de la temporalidad. Cabe recordar que, en su momento, se aprobó el comodato por el plazo de dos años.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, gracias, estimada Alcaldesa. Tuve la oportunidad, por circunstancias de la vida, de encontrarme con el compañero Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, más que verlo molesto, lo percibí muy preocupado por la situación. No se trata de un tema de igualdad, sino de equidad hacia la ruralidad.

En su momento, como Concejo Municipal, se estableció la temporalidad del comodato por el lapso de 2 años. Sin embargo, cuando el equipo técnico y el Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, realizan el análisis de costos, Notaría, inscripción en el Registro de la Propiedad, estos superan aproximadamente los \$3.000. Esto resulta significativo considerando que resta menos de 1 año para finalizar la administración. Surge entonces la inquietud de si es factible realizar este gasto para un plazo tan corto y, posteriormente, incurrir nuevamente en un gasto similar.

Es importante señalar que no se trata de recursos personales del Presidente o de las Vocales, sino de recursos públicos que pertenecen a la ciudadanía de la parroquia La Esperanza. Por ello, desde un enfoque de equidad, debemos analizar adecuadamente esta decisión.



Históricamente, la Municipalidad ha optado, en algunos casos, por la donación de bienes inmuebles a comunidades o instituciones, lo cual incluso puede incidir en la capacidad de contar con bienes que respalden futuros financiamientos, por ejemplo, ante el Banco de Desarrollo del Ecuador. Por esta razón, en algún momento se planteó la necesidad de limitar las donaciones y, más bien, trabajar bajo la figura de comodato.

En ese contexto, considero que estamos a tiempo de tomar una mejor decisión. La historia reflejará que, en el año 2026, se pudo definir una temporalidad más adecuada para este comodato. Además, es importante tener en cuenta que este espacio no es para beneficio personal de las autoridades actuales, sino para la Junta Parroquial y los habitantes de la parroquia La Esperanza.

Desde mi punto de vista, un plazo de 2 años no sería conveniente. Sin embargo, si se establece una temporalidad mayor, sería mucho más adecuado. Considero que el plazo debería ser, como mínimo, de 15 años, lo cual permitiría justificar de mejor manera una inversión de aproximadamente \$3.000 y garantizar el desarrollo de proyectos a largo plazo.

Finalmente, es importante recordar que en las juntas parroquiales cada recurso cuenta; incluso montos pequeños representan un esfuerzo significativo. Más allá de los recursos económicos, lo fundamental es la gestión.

Por ello, invito a los compañeros Concejales a tomar una decisión pensando no en las autoridades actuales, sino en la parroquia La Esperanza, y a considerar la ampliación del plazo del comodato que permita un uso adecuado y sostenible del bien.

Con lo expuesto, quiero mocionar que la temporalidad del comodato sea de 15 años, considerando que los principales beneficiarios serán los habitantes de la parroquia La Esperanza.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, **Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal **José Luis Rodríguez**.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una segunda moción. Tiene la palabra la señora Concejala **Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, en este punto, previamente habíamos conversado sobre la posibilidad de analizar la entrega del bien en donación; sin embargo, no se tiene claridad sobre la viabilidad de esta alternativa.

En ese sentido, quiero mocionar para que la temporalidad del comodato se establezca por un lapso de 20 años.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, sí, gracias nuevamente por concederme la palabra. En primer lugar, ofrezco disculpas a los compañeros Concejales, al compañero Presidente y a las compañeras Vocales, ya que en un inicio posiblemente no se analizó de manera adecuada este tema.

Sabemos que, para realizar una inversión, es necesario contar con un plazo suficiente que permita su adecuada ejecución. En ese sentido, considero que aún estamos a tiempo de corregir; nada está definido de manera irreversible, y siempre es posible replantear las decisiones para mejorar los resultados.

Desde mi experiencia como autoridad, puedo manifestar que contar con un espacio por un período limitado suele generar dificultades; en cambio, disponer de un plazo más amplio permite una mejor planificación y ejecución de proyectos.

En este caso, al revisar la documentación, se observa que el compañero Hernán Torres no solicita un plazo específico, sino que plantea la reconsideración del tiempo inicialmente establecido.

Con todo lo mencionado, apoyo la moción presentada por la compañera Concejala Lourdes Paredes.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existen dos mociones, ¿Cuál es el procedimiento parlamentario? señor Procurador Síndico, Doctor. Rolando Puente Portilla.

Señor Procurador Síndico, Doctor. Rolando Puente Portilla, gracias, en realidad la segunda moción que presenta la señora Concejala Lourdes Paredes, vendría siendo una moción previa, lo que se llama el procedimiento parlamentario, y se somete a votación previa, y si la votación previa obtiene la mayoría de votos, la otra moción queda automáticamente descartada, es el procedimiento.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, el señor Concejal José Luis Rodríguez, en calidad de autor de la primera moción, en este momento puede retirarla o modificarla. Por favor, señor Concejal José Luis Rodríguez.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, creo que habíamos hablado de un tema de equidad; incluso nos habíamos puesto en los zapatos del compañero Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza. Cuando se trató este tema, no habíamos mencionado una donación, ya que en el oficio remitido por el GAD Parroquial Rural La Esperanza únicamente se habla de temporalidad. Revisando los antecedentes, en su momento también se lo hizo por 15 años; por ello, consideraba pertinente mantener ese mismo plazo.

Sin embargo, debo señalar que esto, al final, no es para nosotros como administración, ni tampoco para ustedes como vocales o como presidente; esto debe ser en beneficio de la parroquia La Esperanza. De esta manera, las futuras



autoridades podrán llegar y decir: tenemos 20 años, desde aquí podemos proyectarnos e implementar ciertas acciones.

Por lo tanto, si consideramos que existe una mejor opción con un plazo de 20 años, me permito retractarme y retirar mi moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Concejal. Se retracta, hay una sola moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, permítame, señora Alcaldesa. Bueno, respecto a este punto, como manifestamos la vez anterior, no está escrito en piedra; sin embargo, considerando el beneficio y los gastos que van a asumir como parroquia La Esperanza, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, porque el beneficio es para la parroquia La Esperanza, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a fin de que la temporalidad del comodato se amplíe por el lapso de 20 años.

RESOLUCIÓN No. 030.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL COMODATO A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA, OTORGADO POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N.º 012, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.º 023-GADMPM-2026, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR HERNÁN TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 038 DE LA ORDENANZA N.º 040 DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: DENTRO DE SUS FACULTADES LEGALES Y AMPARADOS EN EL ART. 38 DE LA ORDENANZA N.º 040 DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, AMPLIAR EL TIEMPO DEL COMODATO POR EL LAPSO DE VEINTE AÑOS(20), A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA, OTORGADO POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en este espacio, tiene la palabra señor Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, Hernán Torres.



Señor Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, Hernán Torres, buenas tardes, estimada Alcaldesa, compañeros Concejales, señor Vicealcalde, Procurador Síndico, demás Directores de la municipalidad, compañeras Vocales y compañera Vicepresidenta.

Bueno, ya se ha tomado una decisión mediante resolución del pleno del Concejo Municipal, estableciendo la temporalidad a 20 años. Realizar una insistencia adicional tampoco sería descabellado; sin embargo, en esta parte debo ser muy franco: no es que esté del todo conforme, es una conformidad a medias, muy sinceramente, por las expresiones que ya fueron manifestadas por el compañero Concejel José Luis Rodríguez.

De hecho, las cinco parroquias del cantón Pedro Moncayo deberían tener el mismo tratamiento, sin distinción; por igualdad, debería existir esa consideración.

Tenemos muy claros los antecedentes. Justamente se encuentra presente el compañero expresidente de la parroquia Tupigachi, quien además es Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la parroquia Tupigachi. Con agrado menciono que, en menos de un año, lograron conseguir la donación, mientras que al GAD Parroquial La Esperanza le tomó casi tres años.

Compañera Alcaldesa, cuando dialogamos, usted y mi persona acordamos que esto sería entregado en donación; por ello, me permití ingresar mi primera solicitud en julio de 2023 bajo esa figura. Al no obtener respuesta, procedí a solicitar que, por flexibilidad, se considere en donación o comodato. Posteriormente, a finales de 2023, ya existía un informe favorable elaborado por el Procurador Síndico y el Ab. Marlon Tumbaco, en el cual se señalaba la posibilidad de entrega en donación.

Con esa expectativa, acudí a Secretaría General, donde se me indicó que el trámite estaba listo para la donación, faltando únicamente la autorización por parte de usted señora Alcaldesa y su inclusión en el orden del día. Así se quedó en el 2023. Desde entonces, para nosotros ha sido un constante insistir: nueve insistencias consecutivas entre 2024 y 2025, hasta que en 2026 se nos informó que únicamente sería entregado en comodato por dos años.

En ese momento consideré que el tratamiento no estaba siendo igual. La parroquia Tupigachi ya obtuvo su donación; en la parroquia Tocachi se entregó la infraestructura del GAD Parroquial y el Centro Gerontológico; en la parroquia Malchingú ocurrió lo propio, usted conoce compañero Concejel José Luis Rodríguez lo que se ha entregado desde la municipalidad. En la parroquia La Esperanza, inclusive al inicio de esta administración, se realizó la entrega en donación del predio donde funciona la Unidad Educativa Leopoldo Nicolás Chávez.

Desde mi criterio, esta es la forma correcta de proceder, permite a las instituciones descentralizadas desarrollar proyectos y fortalecer el bienestar de los habitantes de la parroquia La Esperanza.

Adicionalmente, quiero dejar un antecedente: en el año 2022, en una administración anterior, también solicitamos la donación del bien correspondiente al Estadio



Barahona, cuyo comodato había fenecido. Lamentablemente, no se concretó la donación y esto perjudicó directamente a los deportistas, quienes perdieron la oportunidad de acceder a recursos no reembolsables, pese a contar con estudios para la ampliación del estadio, que hoy podría contar con medidas reglamentarias.

Por ello, compañeros Concejales, señor Vicealcalde y señora Alcaldesa, reitero que mi conformidad es a medias. No obstante, procederemos conforme corresponde en derecho y, por mi parte, dejo sentada la aceptación de esta decisión adoptada por ustedes, compañeros y compañeras. Muchísimas gracias.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, solo para realizar una pequeña aclaración respecto al tiempo, ya que no todo el proceso transcurrió de manera regular. Por favor, señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla, sírvase informar sobre las acciones que se han debido realizar en relación con este predio, a fin de dejar mayor claridad.

Señor Procurador Síndico, Doctor. Rolando Puente Portilla, como bien se ha señalado en los antecedentes, este predio estuvo entregado en comodato durante 15 años. Cuando el señor Presidente del GAD Parroquial Rural La Esperanza, solicitó inicialmente la entrega en donación, se procedió a preparar el informe técnico y jurídico en función de dicha solicitud. Sin embargo, posteriormente se detectó un error, el cual ha sido subsanado recién en esta etapa, al momento de tramitar nuevamente el comodato.

Recordarán que, en la reunión mantenida en enero del presente año, en las instalaciones del GAD Parroquial de La Esperanza, se mencionó que una parte de esos predios pertenece al GAD Provincial; es decir, que por un error se habría podido entregar en donación un bien que no era de propiedad municipal.

En este sentido, los procesos de verificación de antecedentes, así como las revisiones en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, permitieron identificar estas situaciones. Actualmente, contamos con un predio debidamente saneado, conforme lo ha informado la Dirección de Gestión Administrativa. Esta era la aclaración que deseaba dejar en contexto.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, como información adicional, es importante señalar que los bienes deben ser utilizados de la mejor manera. El comodato también permite realizar la gestión pertinente para que la Junta Parroquial pueda hacer uso de estos bienes públicos, los cuales, más allá de pertenecer al Municipio o al GAD Parroquial, son de la ciudadanía de la parroquia La Esperanza, al encontrarse dentro de su territorio. Proceda con el quinto punto del orden del día señor Secretario General.

QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tenemos comunicaciones recibidas señor Secretario General.



Secretario General, permítame informarle, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que sí tenemos comunicaciones recibidas en Secretaría General.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, al no existir más comunicaciones recibidas damos por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las diecisiete horas con tres minutos, muchas gracias.



PM PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochasquí
 ALCALDÍA 2023 - 2027



[Signature]
Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

[Signature]
Sr. José Manuel Cacuango Morales
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

[Signature]
Sr. Carlos Canixto Cabascango Cabascango
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

[Signature]
Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

[Signature]
Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
CONCEJAL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

[Signature]
Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

[Signature]
Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia
SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

